



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

BUENOS AIRES, 29 JUL 2011

VISTO el Expediente N° S04:0022022/11 del registro de este Ministerio y los Decretos Nros. 1545 del 31 de agosto de 1994, sus modificatorios y complementarios y 1755 del 23 de octubre de 2008 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1755/08 y sus modificatorios, se aprobó la estructura organizativa del primer y segundo nivel operativo del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, actual MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que por la citada norma se aprobó, entre otras, la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

Que corresponde establecer las aperturas estructurales inferiores a las dispuestas por la norma citada precedentemente.

Que se han tenido en cuenta, para la elaboración de la propuesta, los lineamientos fijados por el Decreto N° 1545/94 y sus normas complementarias y modificatorias.

Que ha tomado la intervención que le compete la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente medida se ejerce en uso de las facultades conferidas al suscripto por el artículo 17 del Decreto N° 1545/94, complementado por la Resolución N° 422 del 13 de septiembre de 1994 de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

L

[Firma]



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las aperturas inferiores correspondientes a los niveles de departamento de la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION REGISTRAL de la SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES de este Ministerio, de acuerdo al Organigrama, Acciones y Dotación que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION M.J. y D.H. N°

1094

Dr. JUNIO ALAK
Ministro de Justicia,
y Derechos Humanos

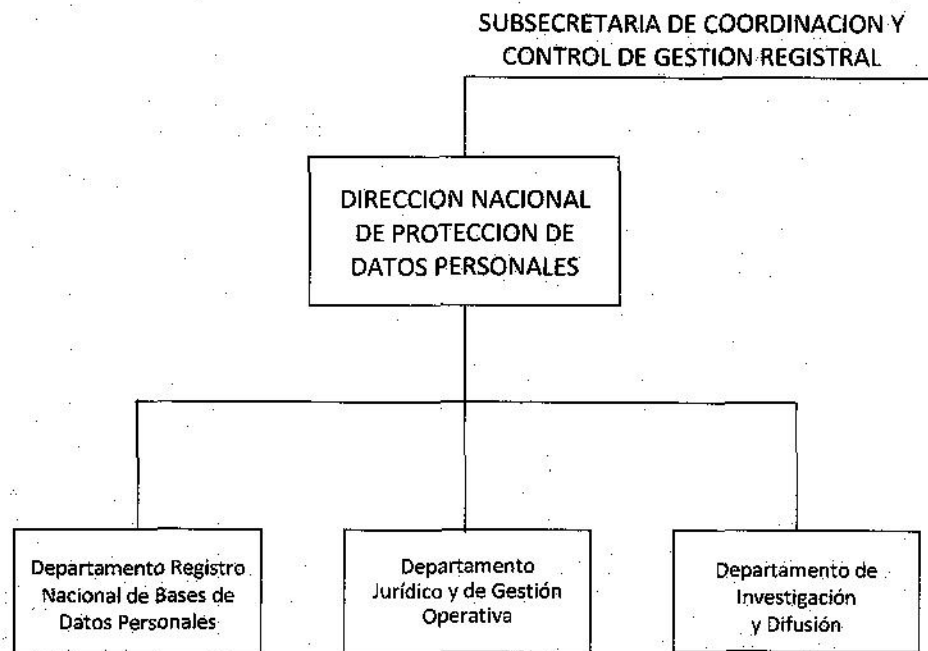


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

1094

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

ANEXO I



h

de



2011

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

ANEXO II

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION REGISTRAL
DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.
DEPARTAMENTO REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS PERSONALES

ACCIONES

- 1 Actualizar, mantener y custodiar el Registro Nacional de Bases de Datos: RNBD (Registro de todos los archivos, registros, bases o bancos de datos personales, públicos y privados, Artículos 21 y 24 de la Ley N° 25.326).
- 2 Asistir a los responsables y usuarios de Bases de Datos sobre los criterios de interpretación técnico-registral y brindar asistencia a los efectos de la inscripción en el RNBD.
- 3 Controlar el cumplimiento de los requisitos y garantías que deben reunir los archivos o bancos de datos públicos y privados para obtener la correspondiente inscripción en el RNBD.
- 4 Recibir y evaluar las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD.
- 5 Asistir al Director Nacional para la tramitación de la autorización judicial, cuando corresponda, para acceder a locales, equipos o programas de tratamiento de datos a fin de verificar infracciones al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.
- 6 Asistir al Director Nacional en el proceso de intimación de los usuarios y responsables de bases de datos que no efectivizaron su inscripción en el RNBD de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley N° 25.326 y normas complementarias.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

- 7 Emitir información sobre los datos contenidos en el Registro Nacional de Bases de Datos (Artículo 13 de la Ley N° 25.326).
- 8 Confeccionar indicadores y estadísticas sobre la información registral obtenida.
- 9 Reemplazar al Director Nacional en la firma del despacho en caso de impedimento o ausencia del mismo.

de
h



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE GESTION OPERATIVA

ACCIONES

- 1 Proponer las normas administrativas y de procedimientos que se deban observar en el desarrollo de las actividades comprendidas en la Ley N° 25.326.
- 2 Proyectar los dictámenes que deba emitir la Dirección Nacional sobre los alcances e interpretación de la Ley N° 25.326 y sus reglamentaciones.
- 3 Atender las denuncias y reclamos interpuestos con relación al tratamiento de datos personales en los términos de la Ley N° 25.326.
- 4 Asistir en la evaluación del nivel de protección proporcionado por las normas de un Estado u Organismo Internacional para los casos de transferencia de datos personales hacia tales destinos.
- 5 Evaluar e informar al Director Nacional sobre la homologación de los Códigos de Conducta en los términos del Artículo 30 de la Ley N° 25.326.
- 6 Solicitar a entidades públicas y privadas, información, antecedentes, documentos, programas y otros elementos relativos al tratamiento de los datos personales, para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la Ley N° 25.326, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información y elementos suministrados.
- 7 Mantener y actualizar el Registro de Infractores Ley N° 25.326, recaídas en los procedimientos de denuncia que sustancia la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.
- 8 Asesorar en la fijación de estándares de seguridad aplicables a los mecanismos de disociación de datos.

el



1094

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DIFUSION

ACCIONES

- 1 Administrar y actualizar el Centro de Jurisprudencia, Investigación y Promoción de la Protección de los Datos.
- 2 Realizar la investigación y difusión de la protección de datos personales.
- 3 Promover y organizar todo lo referente a estudios, jornadas y cursos sobre Jurisprudencia, Investigación y Promoción de la Protección de los Datos Personales.
- 4 Atender las consultas del público en general, referentes al Repertorio de Jurisprudencia sobre Habeas Data.
- 5 Mantener y actualizar la Base Informática para la Comunicación Electrónica Interjurisdiccional sobre Datos Personales e Información Crediticia.
- 6 Realizar visitas e inspecciones y elaborar los correspondientes informes con el objeto de constatar el efectivo cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes de Protección de Datos Personales.
- 7 Controlar la observancia de las normas sobre integridad y seguridad de datos.
- 8 Diseñar, proponer y aplicar herramientas destinadas a la mejora integral de la gestión.
- 9 Coordinar e implementar programas destinados a la mejora de la calidad, atención y comunicación con las personas en los ámbitos públicos y privados en que ejerza sus competencias.

L

o



11094

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

ANEXO III

PLANTA PERMANENTE

JURISDICCION: 40 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
ENTIDAD: 000 - ADMINISTRACION CENTRAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 19 - Regulación y Control Registral
ESCALAFON: 300 - PERSONAL SINEP - DECRETO 2.098/08

Actividad Presup...	Descripción de la Actividad	Unidad Organizativa	EE	A	B	C	D	E	F	Sub total
4	Protección de Datos Personales	DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	1						1
		Departamento Registro Nacional de Bases de Datos Personales (*)			3	3	2			8
		Departamento Jurídico y de Gestión Operativa (**)			3	3	2			8
		Departamento de Investigación y Difusión			2	3	2			7
		TOTALES	1	1	8	9	6			24

(*)Se incorporó un cargo Nivel C transferido por D.A. N° 108/11

(**)Se incorporó un cargo Nivel C transferido por D.A. N° 81/11